



División Recursos Materiales y Suministros

Licitaciones y Contratos

Montevideo, 1° de noviembre de 2018

Registro N° 332/2018

ASUNTO: Modificaciones del Pliego de Condiciones Particulares de la L. A. N° 14/2018.

En relación a la Licitación Abreviada N° 14/2018, “Contratación de empresa que brinde servicios de transporte, distribución, recolección y/o entrega de paquetes, envíos postales, sacas, contenedores, o cualquier otro elemento inherente a los servicios que presta la Administración Nacional de Correos dentro de los Departamentos de Maldonado y Rocha”, se informa que el Directorio de la ANC por RD N° 442/2018, de fecha 31 de octubre de 2018, aprobó determinadas modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares de la referida Licitación según el siguiente detalle:

a) En la cláusula N° 4.7 del Pliego, Item 2) Transporte dentro del Departamento de Rocha, Sub-Ítem 2.a- Servicio Ruta 9, donde se establece un estimado de 250 km diarios fijos aproximadamente, se sustituye por el siguiente párrafo: “Este servicio deberá ser cumplido por una camioneta que deberá partir para distribución, levantes y alcances desde Castillos a Chuy, por Ruta 9 y retorno, recorriendo e ingresando a Sucursales, Agencias y todos los Balnearios dispuestos hasta Chuy, con un recorrido mínimo estimado de 150 km diarios fijos por servicio básico (Castillos-Chuy, Chuy-Castillos) y hasta un estimado de 250 Km diarios total, cuando corresponde servicio completo (distribución y alcances en localidades y balnearios). Algunos ejemplos: La Esmeralda, Punta del Diablo, Parque de Santa Teresa, La Coronilla, Barra de Chuy, entre otros”. Y con respecto al Sub-Ítem 2.b, Servicio Ruta 15, donde establece la frecuencia del servicio, se modifica por la siguiente redacción: “Este servicio deberá ser cumplido por una camioneta, con un estimado de dos (2) días a la semana haciendo levante y reparto de paquetes dentro de la ciudad de Lascano (50 km por día aprox.) y adicionalmente tres (3) días a la semana se deberá realizar el servicio de distribución, levante y alcance desde Lascano a Cebollatí y San Luis al medio (200 km diarios fijos aprox.).



División Recursos Materiales y Suministros

Licitaciones y Contratos

Se estima para ambos sub ítems (2.a y 2.b) un total mínimo de 18 días hábiles de trabajo al mes, lo cual podrá variar en función de las necesidades de servicio de la ANC”.

b) Con respecto a lo dispuesto en la cláusula N° 5, Características de los vehículos, tanto para los ítems 1 y 2, en cuanto a la propiedad de los vehículos ofrecidos, se modifica por el siguiente párrafo: “Las empresas deberán ser propietarias de los vehículos o titulares de leasing. Si el vehículo que se ofrece, al momento de la apertura de ofertas, le fuera entregado con posterioridad a la adjudicación de la Licitación, por causas no imputables al oferente, fehacientemente acreditadas, el oferente se debe comprometer a prestar el servicio con el vehículo ofrecido en la oferta, en un plazo máximo de 30 días, contados a partir de la notificación de la adjudicación”.

c) Se elimina el siguiente párrafo: "Sin perjuicio de lo establecido, la ANC se reserva el derecho de ampliar este plazo, siempre que el adjudicatario demuestre fehacientemente que por razones ajenas a su voluntad no ha podido culminar el trámite de adquisición del vehículo ofertado, debiendo en este caso prestar el servicio con un vehículo de características similares”.

d) Con respecto a la cláusula N° 12.1-PRECIO, se sustituye la redacción del texto de dicha cláusula por el siguiente: “Se deberá cotizar según el Anexo IV (Tabla de Cotización) detallando: a) el precio mensual del servicio fijo, en pesos uruguayos, con impuestos incluidos, para el ítem 1 (Transporte en el Departamento de Maldonado). b) el precio por kilómetro variable, en pesos uruguayos, impuestos incluidos, por franja de kilómetros para el ítem 1 (Maldonado) y Sub-ítem 2.b (Servicio Ruta 15), según el siguiente detalle: - Franja de 0 a 50 km. - Franja de 51 a 200 km. - Franja de 201 a 300 km- Más de 300 km. c) El precio por kilómetro variable, en pesos uruguayos y con impuestos incluidos, por franja de kilómetros para el Sub-ítem 2.a (Servicio Ruta 9) Departamento de Rocha, según el siguiente detalle: - Franja de 0 a 150 km- Franja de 151 a 250 km- Más de 250 km. No se deberá cotizar el precio por kilómetro fijo para ninguno de los ítems, ni sub-ítems. Se deberá especificar si el precio es más impuesto o con impuestos incluidos. En caso de no aclararlo expresamente, se considerará que el precio incluye impuestos. Se podrá cotizar por uno o ambos ítems, o sub-ítems”.



División Recursos Materiales y Suministros

Licitaciones y Contratos

e) En relación a la cláusula N° 17, Factores de comparación de ofertas y adjudicación, se modifica la puntuación del Factor Precio según la siguiente redacción: “a) Precio ÍTEM 1 (70 puntos): A los efectos comparativos se tomará en cuenta el precio mensual del servicio fijo, en pesos uruguayos, con impuestos incluidos, para el Ítem 1 (Transporte dentro del Departamento de Maldonado). Precio ÍTEM 2, Sub-ítem 2.a - Servicio Ruta 9 (70 puntos): A los efectos comparativos se tomará en cuenta el precio por kilómetro variable, en pesos uruguayos, con impuestos incluidos, correspondiente a la primera franja de 0 a 150 km. Se le otorgarán 70 puntos a la empresa que ofrezca el menor precio por kilómetro variable, prorrateándose en función de éste el puntaje para el resto de los oferentes. Precio ÍTEM 2, Sub-ítem 2.b - Servicio Ruta 15 (70 puntos): A los efectos comparativos, se tomará un estimado aprox. de 50 km por 2 días a la semana, y de 200 km por 3 días a la semana, lo que se multiplicará por los precios, según las franjas correspondientes. Se le otorgará 70 puntos a la empresa que ofrezca el menor precio comparativo, prorrateándose en función de éste el puntaje para el resto de los oferentes”.

f) Se modifica el Anexo IV (Tabla de cotización) por el siguiente:



División Recursos Materiales y Suministros

Licitaciones y Contratos

ANEXO IV - Tabla de Cotización

LICITACIÓN ABREVIADA N° 14/2018

"Contratación de empresa que brinde servicios de transporte, distribución, recolección y/o entrega de paquetes, envíos postales, sacas, contenedores, o cualquier otro elemento inherente a los servicios que presta la Administración Nacional de Correos dentro de los Departamentos de Maldonado y Rocha"

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
NOMBRE EMPRESA	
RAZON SOCIAL	
RUT	

ÍTEM 1- TRANSPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

Marca y modelo Vehículo 1	Año/Color	Capacidad de carga útil en m3	Precio mensual servicio fijo en pesos uruguayos con impuestos incluidos	Precio por kilómetro variable en pesos uruguayos impuestos incluidos	
				Franja de 0 a 50 km	
				Franja de 51 a 200 km	
				Franja de 201 a 300 km	
				Más de 300 km	

Marca y modelo Vehículo 2	Año/Color	Capacidad de carga útil en m3	Precio mensual servicio fijo en pesos uruguayos con impuestos incluidos	Precio por kilómetro variable en pesos uruguayos impuestos incluidos	
				Franja de 0 a 50 km	
				Franja de 51 a 200 km	
				Franja de 201 a 300 km	
				Más de 300 km	

ÍTEM 2- TRANSPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE ROCHA

SUB ÍTEM 2.a- Servicio Ruta 9

Marca y modelo del Vehículo	Año/Color	Capacidad de carga útil en m3	Precio por kilómetro variable en pesos uruguayos impuestos incluidos	
			Franja de 0 a 150 km	
			Franja de 151 a 250 km	
			Más de 250 km	

SUB ÍTEM 2.b- Servicio Ruta 15



División Recursos Materiales y Suministros

Licitaciones y Contratos

Marca y modelo del Vehículo	Año/Color	Capacidad de carga útil en m3	Precio por kilómetro variable en pesos uruguayos impuestos incluidos	
			Franja de 0 a 50 km	
			Franja de 51 a 200 km	
			Franja de 201 a 300 km	
			Más de 300 km	

g) Se agrega a la cláusula N° 21 del Pliego, el siguiente literal: “e) En caso de que la empresa adjudicataria contrate personal para cumplir el servicio de chofer y/o acompañante, deberá detallar en el contrato de trabajo las tareas que deberán cumplir. La ANC podrá solicitar a la empresa adjudicataria copia del contrato de trabajo con el personal contratado”.

Atentamente,

Comisión Asesora